

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia LIBERTAD Y ORDEN UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 1 de 12
			Código: GA-F-063
			Versión:3
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Asuntos Legales – Grupo de Negocios Generales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Asuntos Legales, tiene dentro de sus funciones las de asesorar, conceptuar y presentar soluciones en los asuntos jurídicos relacionados con el Sector Defensa.

El Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa, se crean nuevas dependencias”*, asignó las funciones de la Dirección de Asuntos Legales, dentro de las cuales se encuentran las de i) asesorar al Ministro, Viceministros, Secretario de Gabinete y Secretario General en los asuntos jurídicos relacionados con las funciones a cargo del Sector Defensa ii) conceptuar y revisar aquellos actos administrativos que sean sometidos a su consideración y que deba suscribir el Ministro iii) Preparar y coordinar la elaboración de proyectos de decreto del Sector Defensa, que le soliciten el Ministro, los Viceministros, el Secretario de Gabinete y el Secretario General iv) Preparar los proyectos de ley de iniciativa ministerial que le sean solicitados por el Ministro, los Viceministros, el Secretario de Gabinete y el Secretario General, que deban ser presentados al Congreso, así como las exposiciones de motivos respectivas.

La Dirección de Asuntos Legales desde el Grupo de Negocios Generales debe analizar las necesidades normativas del sector defensa, presentar propuestas y coadyuvar en la vigilancia de los proyectos de Ley o Actos Legislativos, incluyendo la agenda legislativa del Congreso en los relacionado con el referido sector.

En mismo sentido, y en virtud de la citada normatividad, el Grupo de Negocios Generales de la Dirección de Asuntos Legales, desde el ámbito de sus competencias, también tiene por función las de asesorar, revisar y conceptuar, cada proyecto de Acto Administrativo y demás actos de la administración que deban ser suscritos por el Señor Presidente de la República y/o Señor Ministro de Defensa, en consecuencia, el citado Grupo de trabajo – Grupo de Negocios Generales – tiene que realizar conceptos respecto de la viabilidad jurídica de tales documentos, dentro de los plazos establecidos en la Directiva Permanente No. 022 del 29 de julio de 2019.

Es preciso señalar que dentro de las funciones de la Dirección de Asuntos Legales se encuentra la de asesorar, preparar y coordinar la elaboración de proyectos de Ley y/o proyectos de Decretos en materia de Defensa, que sean solicitados por el Señor Ministro de Defensa, Viceministros, Secretaría de Gabinete y/o Secretaría General, para lo cual el Grupo de Negocios Generales de la Dirección de Asuntos Legales, desde el ámbito de sus competencias, debe brindar asesoría y concepto a los requerimientos realizados por las dependencias antes señaladas.

Adicionalmente la Dirección de Asuntos Legales- Grupo de Negocios Generales, debe brindar asesoría y acompañamiento al Señor Ministro de Defensa, Viceministros, Secretaría de Gabinete y/o Secretaría General y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación en la planeación y coordinación de las relaciones

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia LIBERTAD Y ORDEN UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 2 de 12
			Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Versión:3
			Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

internacionales y cooperación internacional del Sector Defensa, realizando el concepto de viabilidad jurídica de los acuerdos y memorandos de entendimiento de competencia del Ministro de Defensa Nacional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Dirección de Asuntos Legales- Grupo de Negocios Generales, debe trabajar en conjunto con la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, con la finalidad de impulsar la agenda internacional del Ministro y Viceministros para la vigencia 2022, dando trámite y concepto de viabilidad jurídica a proyectos tales como: i) Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de Costa Rica y el Ministerio de Defensa Nacional sobre Aerodromos Alternos ii) Acuerdo Internacional de Energía entre el Departamento de Defensa de los EEUU y el Ministerio de Defensa iii) Acuerdo con la Unidad de Emergencia del Reino de España para la Cooperación en Gestión del Riesgo iv) Memorando de Entendimiento entre Colombia, Perú y Ecuador sobre intercambio de comunicaciones “CTA/IES”, etc, y hasta catorce (14) proyectos más que se encuentran en negociación, todos con la finalidad de fortalecer las relaciones internacionales y de cooperación del Sector defensa.

En este orden de ideas, la Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Negocios Generales requiere contar con un profesional especializado con experiencia y conocimiento en cooperación internacional y gestión de proyectos al desarrollo, toda vez que se brinda asesoría, se proporcionan recomendaciones jurídicas y se emiten conceptos de viabilidad en asuntos de Relaciones Internacionales y Cooperación con la finalidad de impulsar la agenda internacional del Ministro y Viceministros para la vigencia 2022, para fortalecer las relaciones internacionales y de cooperación del Sector Defensa. Dichas funciones deberán cumplirse por el profesional con independencia, sin subordinación a las reglas y procedimientos internos aplicables a los funcionarios de planta del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior, la Dirección de Asuntos Legales requiere el apoyo de un profesional en relaciones internacionales y estudios políticos con título de especialización en cooperación internacional y gestión de proyectos al desarrollo, dicho profesional tendrá la función de conceptuar, analizar y elaborar los diferentes documentos que versen sobre temas de Relaciones y Cooperación Internacional que requiera la Dirección de Asuntos Legales- Grupo de Negocios Generales, teniendo en cuenta que estos instrumentos internacionales son de gran impacto para el Sector Defensa y la internacionalización del mismo.

En virtud de lo anterior se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil mínimo:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Formación: Título Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios políticos con título de especialización en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos al Desarrollo, o afines.
Experiencia profesional: <i>Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina</i>	Tres (03) años de experiencia profesional.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia LIBERTAD Y ORDEN UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 3 de 12
			Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Versión:3
			Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

<i>académica exigida para el desempeño del empleo.¹</i>	
Experiencia relacionada: <i>Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.²</i>	Seis (06) meses de experiencia.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI

NO APLICA

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales especializados de un internacionalista para la Dirección de Asuntos Legales- Grupo de Negocios Generales, con la finalidad de manejar y brindar apoyo en los asuntos de Relaciones Internacionales y de Cooperación que se tramiten ante la Dirección de Asuntos Legales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) del perfil requerido.
- La oferta presentada

De conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por el contratista, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$57.680.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar. Tomando como base unos honorarios mensuales de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$7.210.000)**

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define “(...) *trabajador independiente a aquel que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria (...)*. Este quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen 2 tipos de contratos, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre ellos radica esencialmente en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo, para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido en la descripción de la necesidad, numeral 2, del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron a la Dirección de Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas evaluar y certificar la

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61493#37>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61493#37>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia LIBERTAD Y ORDEN UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 4 de 12
			Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Versión:3
			Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para su escogencia, la entidad tuvo en cuenta el perfil de la señora **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ**, en comparación con el del profesional promedio que se encuentra en el mercado, se logró evidenciar que el profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para cumplir a cabalidad el objeto a contratar.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1955 de 2019	Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022
Ley 1437 de 2011	Por medio del Cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1. Brindar apoyo desde su especialidad en el Fortalecimiento del proceso de análisis y proyección de conceptos en materia Internacional que vinculen al Sector Defensa.
2. Analizar y dar recomendaciones de los Instrumentos Internacionales que sean allegados a la Dirección de Asuntos legales.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 5 de 12
			Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Versión:3
			Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

3. Revisar los documentos cuyo contenido verse sobre Instrumentos Internacionales y demás a fines con el objeto del contrato, que sean objeto de control de legalidad por parte de la Dirección de Asuntos Legales.
4. Brindar apoyo desde su especialidad en la elaboración de conceptos en materia de instrumentos internacionales que requiera la Dirección de Asuntos Legales.
5. Emitir conceptos desde su especialidad que requiera la Dirección de Asuntos Legales en materia de instrumentos internacionales.
6. Tramitar la documentación oficial a su cargo en la plataforma SGDEA, así como demás documentación que le sea asignada de acuerdo con la naturaleza del Grupo de Trabajo y dentro del marco del objeto contractual.
7. Atender las solicitudes e instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la coordinación del Grupo de Negocios Generales, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual dentro del marco de este y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

NO APLICA

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO APLICA

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO APLICA

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden encomendarse a determinadas personas y pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto

 LIBERTAD Y ORDEN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 6 de 12
			Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Versión:3
			Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Asuntos Legales - Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas analizó la idoneidad y experiencia demostrada por la señora **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ**, a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS.	08/03/2018
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO	15/02/2021

Experiencia:

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	Prestación de servicios profesionales especializados de un politólogo especializado en relaciones internacionales y estudios políticos para la Dirección de Asuntos Legales, con la finalidad de manejar las Relaciones Internacionales y de Cooperación que requiera la Dirección.	16/06/2021 AL 20/12/2021



FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	Prestar sus servicios profesionales como Internacionalista y/o afines, que analice, diseñe, estructure, implemente, haga seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relativos a la cooperación internacional y los mecanismos de fortalecimiento de la confianza mutua internacional de la institución al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del ejército de acuerdo con las demandas en el área de relaciones bilaterales- Estados Unidos de América.	01/02/2021 AL 30/06/2021
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	Prestar sus servicios profesionales como Internacionalista y/o afines.	05/02/2020 AL 31/12/2020
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	Prestar sus servicios profesionales como Internacionalista para asesorar a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército.	08/02/2019 AL 31/12/2019
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	Prestar sus servicios profesionales como Internacionalista para asesorar a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército.	15/06/2018 AL 31/12/2018



FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	Prestar sus servicios profesionales como Internacionalista para asesorar a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército.	26/01/2018 AL 14/06/2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- JEFATURA DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTA- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.	Pasante de Relaciones Internacionales- Análisis de los países fuentes de Cooperación en Inteligencia- Apoyo en las actividades de seguimiento y evaluación de los Mecanismos de Cooperación.	05/01/2017 AL 29/12/2017

Resumen de experiencia:

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. AÑOS	No. MESES	No. DÍAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	16/06/2021	20/12/2021	-	6	3
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	01/02/2021	30/06/2021	-	5	28
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	05/02/2020	31/12/2020	-	10	25
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	08/02/2019	31/12/2019	-	10	22
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	15/06/2018	31/12/2018	-	6	15
FFMM- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DIRIE)	26/01/2018	14/06/2021	-	4	18



Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- JEFATURA DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTA- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.	05/01/2017	29/12/2017	-	11	23
--	------------	------------	---	----	----

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y específica:

Descripción	Requisito de la Entidad	Experiencia Acreditada
Experiencia profesional	Tres (03) años	4 años 6 meses y ocho días
Experiencia Relacionada	Seis (06) meses	6 meses, 3 días.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3) Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.



10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., el plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de agosto de 2022.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual X, bimensual____, trimestral____, semestral ____.
- B) Por servicio o producto entregado ____.
- C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

12. PLAN DE COMPRAS

No. _____, ____ de _____ de 2022.

13. DOCUMENTOS ANEXOS

- A. Oferta De Servicios.
- B. Hoja De Vida SIGEP.
- C. Fotocopia De Cédula De Ciudadanía.
- D. Examen Preocupacional.
- E. Declaración De Bienes Y Rentas SIGEP.
- F. Documentos Académicos.
- G. Documentos De Experiencia.
- H. Rut Con Fecha De Generación No Mayor A 15 días hábiles.
- I. Fotocopia De Libreta Militar (Menores De 50 Años).
- J. Certificación Bancaria.
- K. Certificado de Afiliación a seguridad social.
- L. Certificado de afiliación a pensión.
- M. Copia Tarjeta Profesional.
- N. Certificación ARL.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Página 12 de 12

Código: GA-F-063

Versión:3

Vigente a partir de: 16 de
enero de 2020

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MÁXIMO INCLUIDO IVA
El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$7.210.000) , incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$57.680.000)

Bogotá D.C., 03 de enero de 2022.

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN
Director de Asuntos Legales MDN

Elaboró: Geraldine Forero Romero.